



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138

San Isidro, 19 MAR. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 019-2018-MSI del 14 de marzo de 2018 y el Informe N° 054-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2018-MSI del 14 de marzo de 2018, se autorizó, del 19 al 23 de marzo de 2018, el viaje al exterior de don Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, Gerente de Desarrollo Humano, para asistir, en comisión de servicios, a la primera reunión para la conformación y lanzamiento de la Red Regional de Comunidades y Ciudades Amigables con las personas mayores, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara – México; sin ocasionar ningún tipo de gasto a la Municipalidad;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, en este contexto, en concordancia con la autorización de viaje al exterior aprobada por Acuerdo de Concejo N° 019-2018-MSI, corresponde autorizar, del 19 al 23 de marzo de 2018, la comisión de servicios de don Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, Gerente de Desarrollo Humano, para asistir, en comisión de servicios, a la primera reunión para la conformación y lanzamiento de la Red Regional de Comunidades y Ciudades Amigables con las personas mayores, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara – México; por ser dicho evento, concordante con las funciones de difusión y promoción de derechos del adulto mayor, previstas en el artículo 84°, numerales 2.4 y 3.1, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias; y con los objetivos del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad de San Isidro, creado por Ordenanza N° 377-MSI, adecuado por Ordenanza N° 457-MSI;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0162-2018-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, del 19 al 23 de marzo de 2018, la **COMISION DE SERVICIOS** a don **CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ**, Gerente de Desarrollo Humano, para asistir a la primera reunión para la conformación y lanzamiento de la Red Regional de Comunidades y Ciudades Amigables con las personas mayores, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara – México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, don **CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ** deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2018-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde